

RESOLUCIÓN N° . 0310 .

NEUQUÉN, 19 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3966-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el agente Héctor Emilio Balsa, D.N.I. N° 16.842.898, L.P. N° 4996, Clase 1964, Categoría 21 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 2186/21, se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y presentó su renuncia a partir del día 01 de enero de 2023 por haber sido encasillado de manera definitiva conforme a la Ley Provincial N° 3.373, en la planta permanente del Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia del Neuquén, en virtud del Decreto N° DECTO-2023-983-E-NEU-GPN;

Que a través de la Nota N° 130/24 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que el agente Balsa, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 109/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de del agente Balsa de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

0310-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente **Héctor Emilio Balsa, D.N.I. N° 16.842.898, L.P. N° 4996, Clase 1964, Categoría 21 de Revista**, con ubicación funcional en la Secretaría Infraestructura y Planeamiento Urbano, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN